

LA MUJER EN EL ISLAM

Muhammad Zafrullah Khan

ISLAM INTERNATIONAL PUBLICATIONS

LA MUJER EN EL ISLAM

Traducción al español de *Woman in Islam*

Autor: Muhammad Zafrullah Khan

Publicado en el Reino Unido en 1988

Traducido por Spanish Desk a partir de la versión inglesa

Revisado por Tarik Ataul Munim

Maquetación: Mansur Ata Ilahi

©Islam International Publications

Publicado por:

Editorial Yama'at Ahmadiyah del Islam en España

Mezquita Basharat, 14630 Pedro Abad, España

Tel: +34 957 186 203 Fax: +34 957 186 300

- www.alislam.es
- www.ahmadiyah.es
- www.alislam.org
- www.mta.tv

info@alislam.es

©Prohibida la reproducción o transmisión de cualquier parte de esta publicación por cualquier medio, mecánico o electrónico, incluyendo fotocopias, grabaciones o medio de almacenamiento o recuperación, sin permiso previo por escrito de los editores.

ISBN: 978-84-17090-26-5

PREFACIO

En muchas sociedades, todavía se considera a la mujer como ciudadana de segunda clase y se le priva de varios derechos básicos de los que disfrutaban los hombres. Profundamente resentidas por esta discriminación, están liderando una lucha para obtener para sí mismas un estatus igualitario que, lamentablemente, hasta la fecha, les es eludido en los estados occidentales modernos. Cuando el péndulo ha oscilado hacia los extremos y ha abierto el camino al libertinaje en la sociedad moderna, vemos como Occidente a menudo considera atrasadas a las mujeres musulmanas en un mundo dominado por hombres.

Por el contrario, el islam fue la primera religión en otorgar formalmente a las mujeres un estatus nunca antes conocido. El Sagrado Corán, la escritura sagrada del islam, contiene cientos de enseñanzas aplicables tanto a hombres como a mujeres. La igualdad moral, espiritual y económica de hombres y mujeres según lo propaga el islam es incuestionable. Los versículos específicos del Sagrado Corán que se dirigen a hombres y mujeres, tratan sobre sus diferencias físicas o el papel que cada uno debe desempeñar en la salvaguarda del tejido moral de la sociedad que el islam concibe.

Este breve libro, basado en gran parte en las enseñanzas originales del Corán, trata sobre los derechos que disfrutaban las mujeres musulmanas, la diversidad de sus funciones según el punto de vista del islam, los conceptos de matrimonio, divorcio y poligamia, y cómo se preservan los valores sociales y morales en el islam. Estamos profundamente agradecidos a Muhammad Zafrullah Khan por escribir un libro sobre un tema tan malentendido en Occidente.

Shaikh Mubarak Ahmad, Imam de la Mezquita de Londres

Índice

PREFACIO.....	3
IGUALDAD ESPIRITUAL.....	6
DIVERSIDAD DE FUNCIONES.....	9
MATRIMONIO.....	11
DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESPOSO Y DE LA ESPOSA.....	13
DIVORCIO.....	14
POLIGAMIA.....	19
LA MADRE.....	22
POSICIÓN ECONÓMICA DE LA MUJER.....	23
LA SALVAGUARDIA DE HOMBRES Y MUJERES.....	26
TRADICIONES ADICIONALES DEL SANTO PROFETA ^{sa}	30

LA MUJER EN EL ISLAM

En el esquema divino para regular las relaciones entre hombres y mujeres, el islam ha asignado a la mujer una posición de dignidad y honor. Esta regulación beneficiosa es esencial para la paz, el bienestar, la felicidad, la continuación de la especie y el progreso.

El Sagrado Corán resalta que Dios, en Su perfecta sabiduría, creó todas las especies en parejas, y así, hombres y mujeres han sido creados de la misma esencia; tal y como se menciona:

“Él os creó de un solo ser; y a partir de él creó a su compañera;” (39:7)

“Ha creado parejas de entre vosotros.” (42:12)

“¡Oh, hombres! Temed a vuestro Señor quien os creó de un solo ser; del cual creó a su pareja, y de los dos hizo descender a muchos hombres y mujeres;” (4:2)

“Él es quien os creó de un solo ser e hizo de aquel su compañera, para que encontrara consuelo en ella.” (7:190)

“Y uno de Sus Signos es éste: Que os ha creado esposas de entre vosotros mismos para que encontréis la paz del espíritu en ellas, y ha puesto amor y ternura entre ambos. En eso hay, ciertamente, Signos para los hombres que reflexionan.” (30:22)

El islam enseña que las facultades y capacidades otorgadas por Dios al ser humano son un don divino y deben ser empleadas de manera beneficiosa:

“Al’lah os sacó de los vientres de vuestras madres mientras no sabíais nada, y os dio oídos, ojos y corazones, para que fuerais agradecidos.” (16:79)

Esto significa que deben ejercerse en el momento y ocasión apropiados, en cuyo caso se potenciarán y multiplicarán. Pero su negligencia o mal uso podrían atraer la ira divina.

Algunas doctrinas religiosas consideran erróneamente que el celibato es espiritualmente superior a la vida conyugal. El islam rechaza el celibato y lo condena. El Sagrado Corán afirma:

“Pero la vida monástica que innovaron no es lo que les prescribimos, sino que lo hicieron para buscar el favor de Al’lah; pero no la practicaron de acuerdo con su verdadero espíritu.” (57:28)

Todo el concepto del monasticismo surgió de la idea de que la mujer era un ser inferior de la creación y que la asociación con ella era degradante y desmoralizadora. Los Padres de la Iglesia atribuyeron a la mujer la responsabilidad de la caída del hombre, y la retrataron como carente de alma e instrumento del diablo.

El islam denunció esta actitud y elevó a la mujer a una posición de igualdad espiritual con el hombre. Sostiene que el hombre y la mujer se complementan y son un medio de perfeccionamiento mutuo. Por ejemplo, se dice:

“Ellas son una vestidura para vosotros y vosotros una vestidura para ellas.” (2:188)

IGUALDAD ESPIRITUAL

La igualdad espiritual de la mujer y el hombre se subraya repetidamente en el Sagrado Corán. Por ejemplo, se dice:

“En verdad, los hombres que se someten a Dios y las mujeres que se someten a Él, los hombres y mujeres que creen, los hombres y mujeres obedientes, los hombres y mujeres veraces, los hombres y mujeres perseverantes en su fe, los hombres y mujeres humildes, los hombres y mujeres que dan limosnas, que ayunan, que guardan su castidad, los hombres que recuerdan mucho a Al’lah y las mujeres que Lo recuerdan mucho: para todos ellos Al’lah ha preparado Su perdón y una magnífica recompensa.” (33:36)

“Al’lah se vuelve con misericordia a los hombres y mujeres creyentes; pues Al’lah es el Sumo Indulgente, Misericordioso.” (33:74)

Hombres y mujeres gozan de la misma protección por igual.
Por ejemplo:

“Y quienes molestan a los creyentes y a las creyentes por lo que no han merecido, serán culpables de calumnia y de pecado manifiesto.” (33:59)

“Quienes persiguen a los hombres y mujeres creyentes y luego no se arrepienten, para ellos acaecerá, en verdad, el castigo del fuego.” (85:11)

Con respecto a la situación que se desarrolló en Hudaibia¹², se dice:

“Y de no haber sido por los hombres y mujeres creyentes a los que no conocíais y que hubierais podido exterminar, hasta el punto de que os hubierais perjudicado, sin saberlo, a causa de ellos, Él os hubiera permitido luchar, pero no lo hizo para poder admitir a Su Misericordia a quien quisiera. Si hubiesen estado separados de los incrédulos, en verdad habríamos castigado a los que no creían con un severo castigo.” (48:26).

1 Tratado de paz firmado entre los musulmanes y los infieles

Las mujeres, al ser más vulnerables que los hombres, reciben una protección especial:

“En verdad, aquellos que acusan a las mujeres castas, inocentes y creyentes, son malditos en este mundo y en el Más Allá. Y para ellos habrá un castigo terrible. En el día en que sus lenguas, manos y pies sean testigos contra ellos de lo que solían hacer.” (24:24-5)

Hombres y mujeres serán igualmente recompensados en el Más Allá:

“Pero quien hace buenas obras, sea hombre o mujer, y es creyente, entrará en el Cielo y no será perjudicado ni tan siquiera en lo que ocupa el pequeño hueco que hay detrás de un hueso de dátíl.” (4:125)

“A quien actúa con justicia, sea hombre o mujer, y sea creyente, le concederemos en verdad una vida pura; y ciertamente le daremos su recompensa de acuerdo con lo mejor de sus obras.” (16:98)

“Quien hace el bien, sea hombre o mujer, y crea, éstos entrarán en el Jardín; en él se les proporcionará sin medida”. (40:41)

“Y los creyentes, hombres y mujeres, son mutuamente amigos. Ordenan el bien y prohíben el mal, cumplen la oración, pagan el Zakat y obedecen a Al’lah y a Su Mensajero. Con ellos es con quienes Al’lah tendrá misericordia. En verdad, Al’lah es Poderoso, Sabio. Al’lah ha prometido a los creyentes, hombres y mujeres, Jardines por los que corren ríos, en los que habitarán; y moradas deliciosas en los Jardines de la Eternidad. Pero el agrado de Al’lah es lo más grande de todo. Es el triunfo supremo.” (9:71- 72)

“Para hacer que los hombres y mujeres creyentes entren en Jardines por los que corren ríos, en los que habitarán y para retirarles sus males –y esto, a la vista de Al’lah, es el triunfo supremo–” (48:6)

“Entonces su Señor respondió a sus plegarias, diciendo: ‘No permitiré que se pierda el trabajo de ninguno de vosotros, sea hombre o mujer. Procedéis unos de otros.’” (3:196)

“¡Siervos míos! No habrá temor para vosotros en ese día, ni os afligiréis; los que creísteis en Nuestros Signos y os sometisteis”. (43:69-70)

“En verdad, los habitantes del Cielo, en ese día estarán felizmente ocupados en diversos quehaceres. Ellos y sus esposas estarán bajo sombras agradables, reclinados en divanes elevados. Tendrán allí frutos y tendrán todo lo que pidan.” (36:56-58)

“Piensa en el día en que verás a los hombres creyentes y a las mujeres creyentes con su luz corriendo ante ellos y a su mano derecha, y se les dirá: ‘¡Hay buenas noticias en este día para vosotros! Unos Jardines por los que corren ríos, en los que habitaréis. Ése es el triunfo supremo.’” (57:13)

Se instó al Santo Profeta^{sa} a buscar el perdón tanto para las mujeres creyentes como para los hombres creyentes³. (47:20)

DIVERSIDAD DE FUNCIONES

El esquema divino muestra su sabiduría en todos sus aspectos. Los hombres y las mujeres son espiritualmente similares y reciben por igual los favores y generosidad de Dios, pero sus funciones no son idénticas. Debido a esta diversidad, existe una diversidad correspondiente entre sus respectivas facultades y capacidades. Así lo indica el Sagrado Corán cuando dice:

“Dijo: ‘Nuestro Señor es Quien dio a toda su forma correcta y después lo guió a su función adecuada’.” (20:51)

“La naturaleza de Al’lah, según la cual ha modelado la humanidad. No hay alteración alguna en la creación de Al’lah.” (30:31)

3 **sa** es la abreviatura de “la paz y bendiciones de Dios sean con él”

Son vanos e inútiles todos los intentos de convertir a los hombres en mujeres y a las mujeres en hombres. Cada uno tiene su función apropiada, cuyo debido cumplimiento constituye la dignidad, el disfrute, la plenitud y la belleza de la vida.

La observación de la diversidad de facultades entre hombres y mujeres revela la diversidad de sus roles tal y como ha sido diseñado por naturaleza. Por ejemplo, la mujer posee la capacidad innata para la maternidad, una capacidad que el hombre no tiene. En cambio, el hombre está naturalmente dotado para comandar en el campo de batalla; asignar a una mujer el papel de liderazgo militar en un combate regular sería contraproducente. No se trata de una cuestión de superioridad o inferioridad, sino de aptitudes naturales y desempeño efectivo. La maternidad conlleva ciertas limitaciones para la mujer, de las cuales el hombre está exento; sin embargo, el honor de llevar la corona de la maternidad es exclusivo de la mujer, algo inalcanzable para el hombre. Durante los primeros años de vida, la crianza de los niños recae principalmente en la madre, siendo el rol del padre complementario. En esta etapa, los niños buscan instintivamente en la madre más que en el padre el afecto, consuelo y seguridad. Cuando un niño es reprendido o disciplinado por la madre, no siente resentimiento hacia ella, mientras que sí puede resentirse por el castigo del padre. La conexión que la naturaleza establece entre madre e hijo se caracteriza por una ternura mucho mayor que la que se desarrolla entre padre e hijo.

La mujer, al ser más vulnerable, requiere de la fortaleza del hombre para apoyo y protección. Una mujer puede ser forzada contra su voluntad; un hombre, por otro lado, es difícil que sea forzado contra su deseo.

Como esposa y madre, el principal ámbito de actividades de la mujer es el hogar; mientras que el hombre, como sustentador de la familia, tiene su ámbito de acción en el exterior. Un sistema social basado en la sabiduría y la beneficencia

propicia y ayuda a mantener un equilibrio entre ambos. El islam pretende cumplir con esto.

MATRIMONIO

El objetivo supremo del matrimonio en el islam es ganar la complacencia de Al'lah, a través de la castidad, la plenitud, la satisfacción y la continuidad de la especie. Por ejemplo, entre las características de los verdaderos creyentes, se enfatiza la salvaguardia de la castidad a través del matrimonio, junto con el cumplimiento devoto y humilde de la oración, el rechazo de todo lo vano, el pago del *Zakat* y la fidelidad en los fideicomisos y pactos:

“Éstos son los herederos, que heredarán el Paraíso. Allí morarán.” (23:11-12)

Se incluye también la instrucción:

“Y casad a las viudas de entre vosotros, y a vuestros esclavos y esclavas que sean apropiados para el matrimonio. Si son pobres, Al'lah les concederá medios de Su magnanimidad;” (24:33)

El Santo Profeta^{sa} expresó:

“La vida conyugal es nuestro camino; quien se aparte de este camino no es de los nuestros.”

Desgraciadamente, Occidente ya no considera la castidad una virtud, y más bien se ha convertido en un reproche. La convivencia experimental y la promiscuidad se han normalizado. La perversión y la sensualidad, tanto dentro como fuera del matrimonio, son vistos como el verdadero propósito del sexo. La mujer, en este contexto, se ha degradado hasta convertirse en un mero objeto de indulgencia sexual.

Según el islam, la relación entre esposo y esposa debe estar caracterizada por la gracia. El Sagrado Corán menciona:

“Convivid con ellas con benevolencia, pues si no os gustan, es posible que no os guste algo en lo que Dios ha puesto un gran bien.” (4:20)

El carácter de la relación conyugal puede evaluarse a partir de lo indicado por el Santo Profeta^{sa}:

“Cuando os reunáis, suplicad: ‘Oh Al’lah, protégenos de Satanás y mantén a Satanás alejado de lo que Tú nos concedas’”.

Como ya se ha señalado, el Sagrado Corán describe al esposo y a la esposa como vestimentas el uno para el otro (2:188); es decir, como un medio de seguridad, dignidad y adorno. La relación conyugal en el islam se trata a un nivel elevado de responsabilidad moral y espiritual, lo que excluye toda idea de una mera satisfacción carnal. Esto se ilustra bien con el siguiente conjunto de instrucciones y exhortaciones:

“Y te preguntan sobre la menstruación. Diles: ‘Es una indisposición, por lo que debéis manteneros alejados de las mujeres durante la menstruación y no cohabitar con ellas hasta que estén limpias. Pero cuando se hayan purificado, acercaos a ellas como Al’lah os ha ordenado. Al’lah ama a los que se vuelven a Él y ama a los que se conservan limpios.’ Vuestras mujeres son un campo labrado para vosotros; así pues, acercaos a vuestro campo cuando y como deseéis, y haceos preceder con algún bien; y temed a Al’lah y sabed que Le encontraréis; y dad la buena nueva a los que obedecen.” (2:223-224)

Por lo tanto, cualquier actitud que pueda afectar negativamente la capacidad y posibilidades de procreación de la esposa es desaprobada. La pureza y el fomento de la rectitud (*Taqwa*) deben mantenerse siempre presentes. Una de las oraciones de los justos que enseña el Sagrado Corán es:

“Y quienes dicen: ‘Señor nuestro, concédenos de nuestras esposas e hijos el consuelo de nuestros ojos, y

*haz de cada uno de nosotros un líder para los justos.’’
(25:75)*

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESPOSO Y DE LA ESPOSA

En el sistema islámico, el matrimonio es un pacto de naturaleza civil con un conjunto de obligaciones mutuas. Para su validez, se requiere el anuncio público del libre consentimiento de las partes, el consentimiento del tutor de la novia, quien debe garantizar y salvaguardar los derechos de la novia, y un pago del esposo a la esposa acorde con sus medios, conocido como dote, que no debe confundirse con la dote que pueden otorgar a la novia sus padres o tutor.

Las prohibiciones del matrimonio se establecen claramente, seguidas por:

“Y os está permitido lo que no queda mencionado, que podáis buscar gracias a vuestros bienes, desposándolas decentemente y evitando la fornicación. Y por el beneficio que recibís de ellas, entregadles sus dotes, según lo estipulado, y no pecaréis en lo que acordéis mutuamente después de fijada la dote. Ciertamente, Al’lah es Omnisciente, Sabio.” (4:25)

Marido y mujer tienen obligaciones recíprocas, pero dado que el hombre es el sostén de la familia y tiene la responsabilidad de mantener a la mujer y a la familia, en caso de discrepancia en la gestión del hogar, él tiene la última palabra, para evitar que las cosas se descontrolen y la familia se vea abocada a la ruina:

Y ellas (las mujeres) tienen derechos similares a los que ellos tienen (los hombres) en justicia; aunque los hombres en ciertas ocasiones tienen la última palabra y por ello poseen un rango superior a ellas. Y Al’lah es Poderoso, Sabio.” (2:229)

Debido a la fragilidad y delicadeza de las mujeres y su vulnerabilidad, los hombres son designados como guardianes de las mujeres:

“Los hombres son protectores de las mujeres porque Al’lah ha hecho que algunos de ellos sobresalgan sobre otros y porque ellos (los hombres) gastan de sus bienes. Así pues, las mujeres virtuosas son las que son obedientes y guardan los secretos de sus maridos con la protección de Al’lah.” (4:35)

Si la esposa se muestra persistentemente rebelde y amenaza la paz y armonía del hogar, el esposo debe amonestarla él mismo. Si esto no funciona, puede retirarse temporalmente del lecho conyugal. Como último recurso, puede aplicar un leve castigo (4:35).

“Y si una mujer teme malos tratos o indiferencia por parte de su marido, no hay ningún mal en que se reconcilien efectivamente. Pues la reconciliación es lo mejor. Ciertamente que las gentes son inclinadas a la avaricia por naturaleza. Pero si practicáis el bien y sois piadosos, sabed que, en verdad, Al’lah conoce muy bien lo que hacéis.” (4:129)

Si la reconciliación a través de la consulta mutua resulta difícil, se debe recurrir a consejeros; como se menciona:

“Y si teméis una ruptura entre ellos, nombrad a un árbitro de la gente de él y a otro de la de ella. Si desean la reconciliación, Al’lah la realizará entre ellos. En verdad, Al’lah es Omnisciente, el que Todo lo Sabe.” (4:36)

DIVORCIO

Si todos los esfuerzos de reconciliación resultan inútiles, la disolución del matrimonio puede ser la única solución viable. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el islam no ve con buenos ojos el divorcio. El Santo Profeta^{sa} ha expresado:

“De lo permitido, lo más aborrecible a los ojos de Al’lah es el divorcio.”

El divorcio puede ser iniciado tanto por el esposo como por la esposa. En este último caso, el proceso debe ser llevado a cabo judicialmente para asegurar la plena protección de los derechos de la esposa.

Si surgen diferencias y, a falta de reconciliación, el esposo hace voto de abstinencia respecto a su mujer, la situación debe resolverse en un plazo de cuatro meses:

“Para quienes hacen voto de abstinencia de sus mujeres, el período máximo de espera es de cuatro meses; pero si se retractan del voto, sepan que, en verdad Al’lah es el Sumo Indulgente, el Misericordioso. Y si se deciden por el divorcio, entonces, sepan que, en verdad, Al’lah es Quien todo lo oye, el Omnisciente.” (2:227-228)

Hay un conjunto de normas relativas al divorcio, diseñadas para asegurar que no se tome esta decisión de manera impulsiva, o en un arrebato de pasión o resentimiento. Debe ser un acto deliberado y decidido tras una cuidadosa reflexión sobre las consecuencias para ambas partes y para los hijos, si los hubiera. Con este fin, el procedimiento se alarga un poco, permitiendo a las partes reflexionar y reconciliarse antes de que el divorcio sea irrevocable:

“Ese divorcio debe pronunciarse dos veces; después conservadlas de manera apropiada o despedidlas con amabilidad. Y no es lícito que toméis nada de lo que les habéis dado (a vuestras esposas) salvo que ambos temáis que no puedan respetar los límites prescritos por Al’lah. Y si teméis que no puedan observar los límites prescritos por Al’lah, entonces, no habrá pecado para ninguno de ellos en lo que ella entregue para conseguir su libertad. Éstos son los límites prescritos por Al’lah, por tanto no los sobrepaséis; y quienes sobrepasen los límites prescritos por Al’lah, sepan que son malvados.” (2:230)

Otras medidas para evitar un divorcio precipitado incluyen:

“Y si la divorcia por tercera vez, ya no le será lícita después, mientras no se haya casado con otro marido; pero si él también se divorcia de ella, entonces no habrá pecado en que vuelvan el uno al otro, a condición de que estén seguros de poder respetar los límites prescritos por Al’lah, que Él aclara para las personas que tienen conocimiento.” (2:231)

“Y cuando os divorciéis de vuestras esposas y ellas se acerquen al término del período fijado, entonces conservadlas de manera apropiada; o despedidlas de manera adecuada; pero no las retengáis por la fuerza, convirtiéndoos así en transgresores. Y quien haga eso, ciertamente, se hace daño a sí mismo. Y no os burléis de los mandamientos de Al’lah y recordad el favor de Al’lah para con vosotros y el Libro y la Sabiduría que Él hizo descender para vosotros, con los cuales Él os amonesta. Y temed a Al’lah y sabed que Al’lah conoce bien todas las cosas.” (2:232)

“Y cuando os divorciéis de las mujeres y lleguen al término de su período, no les impidáis que contraigan matrimonio con sus maridos, si llegan a un acuerdo mutuo y honrado. Ésta es una amonestación para aquél de entre vosotros que crea en Al’lah y en el Último Día. Es lo más puro y más limpio para vosotros; y Al’lah sabe pero vosotros ignoráis.” (2:233)

“Y las mujeres divorciadas esperarán por su parte tres menstruaciones; y no les es lícito que oculten lo que Al’lah ha creado en su matriz, si creen en Al’lah y en el Último Día; y sus esposos tienen preferencia para recogerlas durante ese tiempo, siempre y cuando deseen la reconciliación.” (2:229)

Si el esposo y la esposa mantienen relaciones conyugales después del pronunciamiento de un divorcio revocable, este queda anulado por completo.

“Y aquellos de vosotros que muráis dejando esposas, éstas (las viudas) esperarán por su parte cuatro meses y diez días. Y cuando hayan alcanzado el final de este período, no habrá pecado para vosotros en nada de lo que hagan respecto a sus personas según lo que es justo. Y Al’lah conoce lo que hacéis.” (2:235)

“Y no cometeréis falta si hacéis una insinuación a estas mujeres sobre una propuesta de matrimonio, o si mantenéis el deseo oculto en vuestras mentes. Al’lah sabe que pensaréis en ellas a este respecto. Y no realicéis ningún acuerdo con ellas en secreto, sino que debéis decir la palabra adecuada. Y no decidáis sobre los lazos del matrimonio mientras no haya llegado a su fin el período prescrito. Y sabed que Al’lah conoce lo que hay en vuestras mentes; así pues, cuidaos de ello. Y sabed que Al’lah es el Sumo Indulgente, el Paciente.” (2:236)

“Y aquellos de vosotros que mueran dejando esposas, legarán a sus mujeres provisiones para un año sin que sean expulsadas. Pero si ellas mismas deciden irse, no habrá culpa en vosotros respecto a cualquier cosa adecuada que hagan por sí mismas. Y Al’lah es Poderoso, Sabio.” (2:241)

“Y para las mujeres divorciadas debe haber también una provisión según lo que es justo; es una obligación para los temerosos de Dios.” (2:242)

“No cometeréis pecado si os divorciáis de mujeres a las que no habéis tocado, ni les habéis fijado la dote. Pero proveed su sustento: el rico según sus medios y el pobre según sus medios; una provisión de manera digna, una obligación para el virtuoso.” (2:237)

“Y si os divorciáis de ellas antes de haberlas tocado, pero habiéndoles fijado una dote, entonces debéis entregar la mitad de lo que habéis fijado, a menos que ellas renuncien, o que renuncie quien tenga en sus manos los lazos del matrimonio. Y la renuncia por

vuestra parte está más cercana a la santidad. Y no olvidéis haceros mutuamente el bien. En verdad, Al'lah ve lo que hacéis.” (2:238)

“(En casos de divorcio) las madres darán el pecho a sus hijos durante dos años completos; esto es para quienes desean completar la lactancia. Y el hombre al que pertenece el hijo será el responsable del alimento y vestido de ellas (de las madres), según la costumbre. Pero no se impone a nadie una carga superior a su capacidad. La madre no hará sufrir al padre a causa de su hijo, ni aquél a quien pertenece el hijo hará sufrir a la madre a causa de su hijo, y lo mismo corresponde al heredero. Si ambos deciden destetar al hijo, por acuerdo y consentimiento mutuos, no cometen falta. Y si deseáis contratar a una nodriza para vuestros hijos, no cometéis falta, a condición de que le paguéis lo estipulado, honradamente. Y temed a Al'lah y sabed que Al'lah ve lo que hacéis.” (2:234)

Todo esto se resume de la siguiente manera:

“¡Oh Profeta! Cuando divorciéis a las mujeres, divorciadlas por el período prescrito y contad el período; y temed a Al'lah vuestro Señor. No las echéis de sus hogares, ni que ellas mismas los abandonen, salvo que cometan un acto manifiestamente obsceno. Éstos son los límites fijados por Al'lah; y quien transgrede los límites de Al'lah, en verdad perjudica a su propia alma. Tú no lo sabes; es posible que Al'lah, más adelante, haga que ocurra algo nuevo.” (65:2)

“Luego, cuando estén a punto de cumplir su término prescrito, conservadlas con amabilidad o despedidlas bondadosamente, y llamad como testigos a dos personas justas de entre vosotros, que den testimonio verdadero por Al'lah. Con esto es con lo que se amonesta a quien cree en Al'lah y en el Último Día.” (65:3)

“Mas si tenéis alguna duda respecto a aquellas de vuestras mujeres que desesperan de la menstruación,

sabed que el período prescrito para ellas es de tres meses, así como para las que aún no han tenido sus menstruaciones. Mas en cuanto a las que estén embarazadas, su período durará hasta que queden libres de su carga.” (65:5)

“Alojadlas durante el período prescrito en las viviendas en las que habitáis, de acuerdo con lo mejor de vuestros medios, y no las molestéis a fin de no crearles dificultades indebidas. Y si estuviesen embarazadas, gastad en ellas hasta que queden libres de su carga. Y si os amamantan al hijo, dadles su recompensa y decidid vuestros asuntos mediante mutua consulta y con justicia. Pero si encontráis dificultades entre ambos, que otra mujer amamante al niño para él (el padre). Que quien tenga medios abundantes emplee de su abundancia. Y aquel cuyos medios de subsistencia sean escasos, emplee de lo que Al’lah le haya entregado. Al’lah no carga a ningún alma más allá de lo que le ha proporcionado. Al’lah hará que pronto llegue el alivio tras la dureza.” (65:7-8)

POLIGAMIA

La pluralidad de esposas no está específicamente prohibida por mandato divino en ninguna religión; tampoco, salvo en el caso del islam, está restringido el número de esposas. El islam permite la pluralidad de esposas, pero limita su número a cuatro; y el permiso está condicionado al trato justo de las esposas:

“Si teméis no poder mantener la equidad, casaos sólo con una.” (4:4)

El trato justo de las esposas, cuando hay más de una, significa mantener una igualdad entre ellas en cuestiones de manutención, provisión y compañía, es decir, en aquellos aspectos que son susceptibles de un reparto equitativo. La igualdad no está prescrita en cuestiones que están fuera del control de una

persona, como el grado de afecto e inclinación emocional. Esto queda excluido por el principio general:

“Al’lah no impone cargas a ningún alma más allá de su capacidad.” (2:287)

Pero también hay una declaración específica:

“Por mucho que lo deseéis, no podéis mantener una equidad perfecta entre vuestras mujeres a pesar de vuestras mejores intenciones. Pero no os inclinéis totalmente hacia una dejando a las demás en estado de incertidumbre, desatendidas y sin afecto. Y si os enmendáis y os reconciliáis, en verdad Al’lah es el Sumo Indulgente, Misericordioso.” (4:130).

Algunos escritores musulmanes contemporáneos, en su afán de complacer a Occidente, han intentado argumentar que, dado que la poligamia fue permitida con la condición de igualdad en el trato de las esposas (4:4) y que se declaró que la igualdad era imposible de alcanzar (4:130), se infiere que, en la práctica, se revocó dicho permiso. Esta interpretación es completamente errónea e insostenible. El propio texto del Corán en 4:130 anticipa claramente la continuidad de un sistema de pluralidad de esposas. Además, 4:130 no fue interpretado por el Santo Profeta^{sa} ni por sus compañeros como una revocación del permiso otorgado en 4:4; tampoco los juristas musulmanes a lo largo de los siglos han propuesto tal interpretación.

La realidad es que la poligamia, tal como la define y limita el islam, es una solución ideada por la más elevada sabiduría para promover altos valores morales y proteger la castidad tanto de hombres como de mujeres. Puede considerarse como una válvula de seguridad moral y cultural beneficiosa. En ausencia de esta válvula, las sociedades que han tratado de imponer un sistema estricto de monogamia se han visto azotadas por la promiscuidad, la homosexualidad, el lesbianismo y la zoofilia. La indulgencia sexual sin restricciones se ha convertido en la norma en estas sociedades, sin atraer condena moral alguna.

La línea moral no debe trazarse entre monogamia y poligamia, sino entre regulación y la permisividad. En ausencia de restricciones morales, se puede abusar tanto de la monogamia como de la poligamia. Es la naturaleza de la relación lo que la ennoblece o degrada. Como se ha mencionado, el propósito supremo del matrimonio en el islam es obtener la complacencia de Al'lah. Por lo tanto, el islam fomenta el desarrollo beneficioso de todas las facultades y capacidades a través de su sabia regulación y ejercicio, y desaprueba y condena su represión o degradación.

En los primeros años del islam, responder a la llamada divina, especialmente para los hombres, a menudo significaba sacrificar la vida. Muchos lo hicieron en La Meca; muchos más en Medina y en otros lugares en el campo de batalla. Aunque las mujeres no estaban completamente exentas, relativamente pocas tenían que hacer este sacrificio extremo. En consecuencia, el número de mujeres entre los musulmanes creció rápidamente en comparación con el de hombres. Era necesario cuidar a los huérfanos, tanto varones como hembras. En estas circunstancias, la poligamia se convirtió en una obligación y un sacrificio, no en una indulgencia, para preservar los valores morales y espirituales.

Han existido otras consideraciones de carácter personal, social, político y religioso que justificaron la poligamia. En la actualidad, las condiciones han cambiado y la monogamia, excepto en África, se está convirtiendo cada vez más en la norma; sin embargo, en ciertos casos individuales, las consideraciones morales siguen exigiendo la pluralidad de esposas. El islam contempla estas situaciones. Entre los musulmanes, la poligamia no está estigmatizada; es tan honorable como la monogamia y no implica discriminación alguna entre las esposas o sus hijos.

LA MADRE

El islam otorga un honor excepcional a la madre. El amor, devoción y ternura que se deben a los padres, en especial a la madre, son enfatizados repetidamente en el Sagrado Corán:

“Hemos ordenado al hombre la benevolencia con sus padres.” (29:9)

“Diles: ‘Venid, os recitaré lo que Al’lah os ha hecho inviolable: que no asociéis a nada como participe con Él, que tratéis a vuestros padres con extrema bondad. (6:152)

“Y adorad a Al’lah y no asociéis nada a Él y mostrad bondad a los padres.” (4:37)

“Tu Señor ha ordenado: ‘No adoréis a nadie sino a Él, y mostrad bondad a vuestros padres. Si uno o los dos alcanzan la ancianidad contigo, no les digas nunca ninguna palabra que exprese disgusto ni les reproches, mas bien dirígete a ellos con palabras amables.’ Y haz descender sobre ellos el ala de la humildad y de la ternura. Di: ‘Señor mío, ten misericordia de ellos al igual que ellos me criaron en mi niñez’.” (17:24-25)

“Hemos dado recomendaciones al hombre sobre sus padres -su madre lo lleva pena tras pena, y tarda dos años en destetarlo- ‘Dame gracias a Mí y a tus padres. Hacia Mí es el retorno final;’” (31:15)

“Hemos ordenado al hombre que sea bueno con sus padres. Su madre lo lleva con incomodidad y lo pare con dolor. Su parto y lactancia dura treinta meses hasta que, cuando alcanza la plena madurez, y cumple cuarenta años, dice: ‘Señor mío, concédeme el poder para ser agradecido por el favor que me has concedido a mí y a mis padres, y para que practique el bien para

complacerte. Haz que mi descendencia sea justa. Yo vuelvo ciertamente a Ti y, en verdad, soy de quienes se someten a Tu voluntad.” (46:16)

El Santo Profeta^{sa} ha instruido:

“El mejor de vosotros es aquel que mejor se comporta con su familia”.

“El Paraíso está bajo los pies de vuestras madres”.

“Quien críe bien a sus hijas y no haga distinción entre ellas y sus hijos, estará cerca de mí en el Paraíso”.

POSICIÓN ECONÓMICA DE LA MUJER

En el contexto de las grandes religiones, el islam ha sido pionero en conferir a la mujer una posición de independencia económica. Hasta 1882 en el Reino Unido, con la aprobación de la primera *Ley de Propiedad de la Mujer Casada*, una mujer casada no podía poseer propiedades de forma independiente de su marido. Los bienes que una *femme sole* (mujer soltera) poseía por derecho propio pasaban automáticamente a su marido al casarse. Aún hoy, ciertos aspectos de la legislación británica reflejan esta dependencia de la mujer casada respecto a su marido.

Desde sus inicios, el islam ha establecido la independencia económica de la mujer. Se establece la obligación del marido de realizar un pago –proporcional a sus medios– a la mujer en el momento del matrimonio, conocido como la dote (*mehr*). Si al fallecer el marido, la dote aún no ha sido abonada, se considera una deuda prioritaria de su patrimonio. Además, la viuda tiene derecho a su parte en el patrimonio del marido, determinada por la ley.

Los bienes que una mujer adquiera por su esfuerzo, herencia, legado o donación, son suyos, y son independientes de su

marido. Puede delegar en su marido la gestión de estos bienes, pero si decide administrarlos ella misma, él no puede interferir.

Una mujer casada con recursos propios puede contribuir al mantenimiento del hogar, pero no está obligada a ello. El sostenimiento del hogar es responsabilidad del marido, incluso si la mujer tiene una mejor situación económica.

Esto se ilustra en el siguiente suceso: el Santo Profeta^{sa} en una ocasión instó también a las mujeres a practicar la caridad a través de sus propios medios. Dos mujeres, ambas llamadas Zainab, una de ellas esposa de Abdul'lah bin Masud, le preguntaron si sería meritorio ayudar a sus maridos con sus recursos. El Santo Profeta^{sa} les aseguró que tal acto sería doblemente meritorio, pues contaba como caridad y bondad hacia sus parientes.

El Sagrado Corán advierte:

“Y no ambicionéis aquello en lo que Al'lah ha hecho que algunos superéis a otros. Los hombres tendrán una parte de lo que han ganado y las mujeres parte de lo que también han ganado. Pedid a Al'lah de Su magnanimidad. En verdad, Al'lah conoce perfectamente todas las cosas.” (4:33)

“Y hemos instituido a cada uno heredero de lo que dejan sus padres y familiares, y también aquellos con quienes vuestros juramentos ratificaron un contrato. Dadles, pues, su parte. En verdad, Al'lah vigila todas las cosas.” (4:34)

El sistema islámico de sucesión y herencia, detallado en los versículos 4:12-13 y 177 del Sagrado Corán, busca una distribución equitativa de la propiedad. Cuando una persona fallece dejando padres, cónyuge, hijos e hijas, todos ellos participan en la herencia. La norma general dicta que la parte correspondiente al varón es el doble que la de la mujer en el mismo grado de parentesco. Esta disposición no discrimina a las mujeres, puesto que considera que el hombre tiene la responsabilidad

de sustentar a su familia, mientras que la mujer no tiene tal obligación. En la práctica, esta norma tiende a favorecer a las herederas.

Un musulmán no puede legar más de un tercio de sus bienes a través de su testamento. Los legados, ya sean benéficos o para no herederos, no deben exceder un tercio del patrimonio neto; tampoco es posible modificar la parte de un heredero mediante disposición testamentaria. En el sistema islámico de herencia, no se permite la discriminación entre herederos, evitando prácticas como la primogenitura o la exclusión de las mujeres.

A veces, se malinterpreta una disposición relacionada con la preservación de evidencia en las transacciones civiles, la cual exige que estas se documenten por escrito, como una forma de discriminación contra la mujer. La normativa es la siguiente:

“Y llamad a dos testigos de entre vuestros hombres; y si no hay dos hombres disponibles, entonces a un hombre y dos mujeres que os agraden como testigos, de manera que, si una de las mujeres yerra en la memoria, la otra pueda hacerle recordar.” (2:283)

No existe discriminación en esta regla. La práctica habitual es proteger a las mujeres de la necesidad de actuar como testigos en procedimientos judiciales. Por lo general, no se debería requerir a una mujer que certifique un documento que registre una transacción. Esta norma puede ser más flexible en situaciones de emergencia, pero entonces surgen otras complicaciones.

En el caso de los testigos varones, su recuerdo de una transacción que de la que dan fe como testigos, se refrescaría cuando se reunieran socialmente y recordaran la transacción por una u otra razón. En el caso de un documento que registra una transacción que es atestiguada por un testigo masculino y otro femenino, la testigo femenino, como se verá más adelante, bajo el sistema social islámico, no suele tener ocasión de reunirse

y hablar con el testigo masculino, por lo que habría pocas posibilidades de que refrescara su memoria sobre dicha transacción. Para solventar esta limitación, se establece que, cuando solo haya un testigo varón, pueden presentarse dos testigos femeninos, para que una pueda ayudar a la otra a recordar.

Este requisito se refiere exclusivamente a la preservación de pruebas y no a la validez del testimonio de un testigo, sea hombre o mujer. Un ejemplo puede aclarar cualquier duda al respecto. Si una transacción registrada en un documento, atestiguada por un hombre y dos mujeres, se convierte en objeto de una disputa judicial y una de las testigos fallece, tanto el testigo masculino como la testigo mujer sobreviviente serán interrogados en el tribunal. Si el juez considera que el testimonio de la mujer es más fiable, deberá confiar en su declaración por encima de la del hombre. En este caso, no se puede hablar de discriminación hacia o en contra de la mujer.

LA SALVAGUARDIA DE HOMBRES Y MUJERES

El hombre y la mujer son un don divino el uno para el otro y como tales deben ser apreciados como medios para alcanzar la plenitud personal y la complacencia de Dios. El Creador, conoedor de sus fortalezas y debilidades, ha brindado guías apropiadas para protegerlos y potenciar sus virtudes. Ignorar estas enseñanzas conduce a la adversidad, mientras que seguirlas fielmente aporta serenidad y alegría a la vida.

El Sagrado Corán declara:

“Pues en verdad, hemos creado al hombre y sabemos lo que su ego le susurra.” (50:17)

“Creamos al hombre de una gota de esperma mezclada, sometiéndolo a pruebas, hasta que lo convertimos en un ser que oye y ve. Le hemos mostrado el camino, ya fuera agradecido o desagradecido.” (76:3-4).

Los sentidos humanos, como el oído y la vista, captan impresiones que pueden inducir a la virtud o al vicio. Por ello, se advierte sobre la importancia del auto-control:

“No sigas lo que no conoces. En verdad, el oído, el ojo y el corazón, serán todos llamados para dar cuenta.” (17:37).

En esencia, la rectitud implica el dominio de los sentidos y su constante vigilancia. Al Santo Profeta^{sa} se le instruyó:

“Di a los hombres creyentes que recaten su mirada y guarden sus partes privadas. Esto es más puro para ellos. En verdad, Al’lah sabe perfectamente lo que hacéis. Y di a las mujeres creyentes que recaten su mirada y protejan sus partes privadas, y no muestren su belleza y sus adornos, excepto lo que sea visible de ellos, y coloquen sus velos sobre sus pechos, y no muestren su belleza y sus ornamentos más que a sus maridos, o a sus padres, o a los padres de sus maridos o a sus hijos, o a los hijos de sus maridos, o a sus hermanos, o a los hijos de sus hermanos, o a los hijos de sus hermanas o a sus mujeres o a lo que poseen sus diestras o a aquellos de los criados varones que no tengan maldad, o a los niños que no han llegado a tener conocimiento de las partes privadas de las mujeres. Y que no caminen de manera que pueda mostrarse lo que ocultan de su belleza. Y volveos todos juntos a Al’lah, Oh creyentes, para que triunféis.” (24:31-32)

“¡Vosotros, los que creéis! Haced que aquellos que poseen vuestras diestras y aquellos de vosotros que no han alcanzado la pubertad, os pidan permiso tres veces antes de entrar a vuestra presencia: antes de la oración de la mañana y cuando os quitéis las ropas al mediodía en verano, y después de la oración de la noche. Éstos son tres momentos de intimidad para vosotros. En horas distintas a éstas no hay culpa para vosotros ni para ellos, pues tendrán que moverse esperándoos, algunos de vosotros visitando a los demás. Así os aclara Dios los Signos; pues Al’lah es Omnisciente, Sabio.” (24:59)

“Cuando vuestros hijos alcancen la pubertad, también deberán pedir permiso, al igual que deben pedir permiso los antes mencionados. Así os aclara Al’lah Sus mandamientos; pues Al’lah es Omnisciente, Sabio.” (24:60)

“En cuanto a las mujeres mayores, que han pasado la edad del matrimonio, no hay culpa en ellas si dejan a un lado sus vestiduras exteriores sin mostrar deliberadamente su atractivo. Pero si prefieren ejercer mayor cautela para guardar su pureza eso es aún mejor para ellas. Pues Al’lah es Quien lo oye todo, el Omnisciente.” (24:61).

Existen directrices específicas para las esposas del Santo Profeta^{sa} que ejemplifican la conducta ideal y que todas las mujeres creyentes deberían emular:

“¡Oh, Profeta! Di a tus esposas: ‘Si deseáis la vida de este mundo y sus adornos, venid pues; os proveeré y os liberaré de manera decorosa. Pero si deseáis a Al’lah y a Su Mensajero y la Morada del Más Allá, entonces sabed que Al’lah en verdad ha preparado una gran recompensa para aquellas de vosotras que practiquen el bien.’ ¡Oh, esposas del Profeta! Si una de vosotras fuese culpable de conducta manifiestamente deshonrosa, el castigo le será duplicado. Y esto es fácil para Al’lah. Pero a aquella de vosotras que obedezca a Al’lah y a Su Mensajero y haga buenas obras, le daremos su recompensa duplicada; pues le hemos preparado una provisión honorable.” (33:29-32)

“¡Oh, esposas del Profeta! Sois distintas a otras mujeres a condición de que seáis justas. No seáis pues demasiado blandas en vuestras palabras, para que no se sienta tentado quien tenga el corazón enfermo; y hablad con palabras pudorosas. Permaneced en vuestras casas con dignidad, no os adornéis al estilo que os embellecíais en los días de la ignorancia, cumplid la oración, pagad el Zakat y obedeced a Al’lah y a Su Mensajero. En verdad, Al’lah desea alejar de vosotras todo lo impuro,

Oh Miembros de la Casa, y purificaros completamente. Y acordaos de lo que se recita en vuestras casas de los Signos de Al'lah y de la sabiduría. En verdad, Al'lah es Quien conoce las sutilezas, el Sumo Conocedor.” (33:33-35).

Las directrices mencionadas tienen como finalidad asegurar que tanto hombres como mujeres mantengan los más altos estándares de conducta ética y se comporten con dignidad y auto-control en todas las circunstancias. En la sociedad islámica, la sobriedad, la modestia y la pureza deben ser los pilares fundamentales. Está prohibida la interacción libre y descontrolada entre los sexos, y se requiere un nivel de decoro tanto en hombres como en mujeres. Asimismo, se debe proteger a las mujeres de cualquier forma de acoso, tal como se establece en el siguiente versículo del Sagrado Corán:

¡Oh, Profeta!, di a tus esposas, a tus hijas y a las mujeres de los creyentes, que deben bajar sus túnicas externas desde su cabeza sobre su rostro. Esto es más conveniente para que sean así reconocidas y no molestadas. Pues Al'lah, es el Sumo Indulgente, Misericordioso.” (33:60)

La interacción ilimitada y sin regulación entre hombres y mujeres, así como la tendencia de las mujeres a adornarse con el propósito de atraer a los hombres, se ha convertido en un problema grave en la sociedad occidental. Esto ha llevado al abandono de la modestia y del comportamiento adecuado, menospreciando y ridiculizando valores antiguos y respetados. Resulta preocupante que algunos musulmanes, influenciados por la cultura occidental, no hayan logrado resistirse a estas tendencias suicidas predominantes en Occidente. Hay una esperanza ferviente de que los peligros inherentes a esta mentalidad y conducta sean reconocidos pronto, y que se respeten más estrictamente los valiosos principios islámicos.

TRADICIONES ADICIONALES DEL SANTO PROFETA^{sa}

- Mu'awiah ibn Haidah relata: Le pregunté al Santo Profeta: “¿Cuál es el derecho de una esposa sobre su marido? Él respondió: Aliméntala cuando tú te alimentes, vístela cuando tú te vistas, no la golpees en la cara, no la injuries y no te separes de ella excepto dentro de la casa.” (Abu Daud)
- Abu Hurairah relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “El más perfecto de los creyentes en materia de fe es aquel cuyo comportamiento es el mejor, y los mejores de vosotros son aquellos que se comportan mejor con sus esposas.” (Tirmidhi)
- Abdul'lah ibn Amr ibn 'As relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “El mundo no es más que una provisión y la mejor provisión del mundo es una buena mujer.” (Muslim)
- Aisha relata: “Una mujer vino a mí mendigando con sus dos hijas; no pude encontrar nada excepto un único dátil que le di. Lo repartió entre sus hijas y ella no comió nada. Luego se levantó y se fue. Cuando llegó el Santo Profeta^{sa}, se lo conté. Dijo: ‘Aquel a quien se le pone a prueba a través de sus hijas y las trata bien descubrirá que se convertirán en su escudo contra el Fuego.’” (Bujari y Muslim)
- Abu Shuraih Juwailad ibn Amr Juzai relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “Al'lah, declaro pecaminoso toda omisión en salvaguardar los derechos de dos débiles: los huérfanos y las mujeres.” (Nisai)
- Abu Hurairah relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “Tratad a las mujeres con amabilidad. La mujer ha sido creada a partir de una costilla y la parte más curvada de la costilla es la superior. Si intentas enderezarla la romperás y si la

dejas sola seguirá curvada. Así que trata a las mujeres con amabilidad.” (Bujari y Muslim)

- Abu Hurairah relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “Que ningún musulmán guarde rencor contra una mujer musulmana. Si le desagrada una cualidad de ella, encontrará otra que le agrade.” (Muslim)
- Abu Hurairah relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “Cuando el marido llama a su mujer a su lecho, si ella no acude y él pasa la noche ofendido con ella, los ángeles no dejan de maldecirla durante toda la noche.” (Bujari)
- Abu Hurairah relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “Si hubiera ordenado que una persona se postrara ante otra, habría ordenado que la esposa se postrara ante su marido.” (Tirmidhi)
- Umm Salamah relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “Si una mujer muere y su marido está complacido con ella, entrará en el Paraíso.” (Tirmidhi)
- Usamah ibn Zaid relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “No dejes una prueba más difícil para los hombres que las mujeres.” (Bujari y Muslim)
- Abu Hurairah relata que el Santo Profeta^{sa} dijo: “Del dinar que gastas en la causa de Al’lah; del dinar que gastas en procurar la libertad de un esclavo; del dinar que das en caridad a los pobres y del dinar que gastas en tu esposa e hijos, el más elevado en cuanto a recompensa es el que gastas en tu esposa e hijos.” (Muslim)
- Sa’ad ibn Abi Waqqas relata en el curso de un largo hadiz que el Santo Profeta^{sa} dijo: “Todo lo que gastéis buscando con ello la complacencia de Al’lah tendrá Su recompensa, incluso lo que pongáis en la boca de vuestra esposa.” (Bujari y Muslim)
- Aisha relata: “No envidié a ninguna de las esposas del Santo Profeta^{sa} tanto como envidié a Jadiya (la primera

esposa del Santo Profeta^{sa}), aunque nunca la había visto. El Santo Profeta^{sa} la mencionaba a menudo. Cuando se sacrificaba una cabra, la troceaba y se los enviaba a los amigos de Jadiya. A veces le decía: hablas de ella como si nunca hubiera habido otra mujer en el mundo aparte de Jadiya; y él decía: ella era así y así, y tuve hijos de ella.” (Bujari y Muslim)